

Número	Posición	Nombre del campo	Formato	Longitud	Observaciones
7	78 - 81	Código de entidad liquidadora	X	4	Se indicará el código de la entidad de acuerdo con los siguientes criterios: - Número de registro en el Banco de España.- Para Bancos y Entidades de Crédito. - Número de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores + 3.500.- Para Sociedades y Agencias de Valores. - No se completará para entidades no inscritas en los registros oficiales del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
8	82 - 121	Entidad liquidadora	X	40	Se identificará a la entidad liquidadora por su denominación.
9	122 - 171	Comentario	X	50	Aclaración a los campos anteriores siempre que resulte necesario.
10	172 - 173	Final de registro	X	2	Siempre: <CR> <LF>

**1417** *CIRCULAR 4/1993, de 29 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica parcialmente la Circular 7/1990, de 27 de diciembre, sobre normas contables y estados financieros reservados de Instituciones de Inversión Colectiva, y la Circular 1/1991, de 23 de enero, sobre el contenido de los informes trimestrales de las Instituciones de Inversión Colectiva a sus socios y partícipes.*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, haciendo uso de las habilitaciones contenidas en el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, y en la Orden de 20 de diciembre de 1990, dictó las Circulares 7/1990, de 27 de diciembre, sobre normas contables y estados financieros reservados de las Instituciones de Inversión Colectiva, y la 1/1991, de 23 de enero, sobre el contenido de los informes trimestrales de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Desde la entrada en vigor de aquéllas, las Instituciones de Inversión Colectiva han experimentado una importante evolución que se ha puesto de manifiesto, por un lado, a través del cada vez más elevado grado de sofisticación de sus operaciones y la utilización generalizada de productos financieros derivados —futuros y opciones—, y, por otro, por la consolidación del Depositario de las Instituciones como supervisor de la actuación de las Sociedades Gestoras de los Fondos de Inversión y de los Administradores de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Por la presente Circular se modifican parcialmente las Circulares 7/1990, de 27 de diciembre y 1/1991, de 23 de enero, con objeto de precisar determinados aspectos derivados de la contabilización de la cesión de valores en préstamo por las Instituciones de Inversión Colectiva (Orden de 31 de julio de 1991), de las operaciones de estas Instituciones en futuros y opciones (Orden de 6 de julio de 1992), de la regulación de funciones y obligaciones de los depositarios (Orden de 31 de julio de 1992), así como precisar ciertas cuestiones relativas a la confección de la información que se suministra por las instituciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En su virtud, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, haciendo uso de la habilitación contenida en la Orden de 20 de diciembre de 1990, en

su reunión del día 29 de diciembre de 1993, ha dispuesto:

#### Norma primera.

1. Se da nueva redacción a la Norma 5.3 de la Circular 7/1990, de 27 de diciembre, sobre normas contables y estados financieros reservados de Instituciones de Inversión Colectiva, que quedará como sigue:

«3. Salvo cuando se establezca expresamente que la información se presente en impresos, la presentación de los estados deberá hacerse en soporte informático de acuerdo con los requerimientos técnicos que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La información deberá suscribirse por persona que posea facultades para ello de la Sociedad Gestora o Sociedad de Inversión Mobiliaria y del Depositario.»

2. Se da nueva redacción al primer párrafo del punto 1 de la Norma 9.2.B de la Circular 7/1990, que quedará como sigue:

«1. Las instituciones calcularán, diariamente en el caso de los Fondos de Inversión y de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, y mensualmente en el de Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo, el valor estimado de realización de cada uno de los valores de su cartera de acuerdo a las siguientes reglas:»

3. Se da nueva redacción al punto 2 de la Norma 9.2.B de la Circular 7/1990, que quedará como sigue:

«2. Por comparación entre el precio de adquisición y el valor estimado de realización, calculados ambos de acuerdo a lo indicado en las reglas precedentes de esta Norma, se determinarán las plusvalías y minusvalías latentes, reflejándose diariamente en la contabilidad en el caso de los Fondos de Inversión y Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, y mensualmente en el de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo. A estos efectos, cuando el valor estimado de realización incluya los intereses devengados, se añadirán al precio de adquisición los productos acumulados en la cuenta "Intereses de la Cartera de Inversión".»

4. Se da nueva redacción al punto 3 de la Norma 9.2.B de la Circular 7/1990, que quedará como sigue:

«3. Las plusvalías de cartera no materializadas así determinadas se reflejarán en cuentas de orden 1.1 "Plusvalías latentes de cartera".

En lo que se refiere a las minusvalías latentes, se dotarán provisiones con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.»

(Se suprime el resto del punto 3.)

5. Se introduce un párrafo segundo al apartado b) de la Norma 9.3 de la Circular 7/1990, con la siguiente redacción:

«No obstante, esta regla no será de aplicación en la puesta en circulación de acciones de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, que habrán de contabilizar las diferencias positivas o negativas entre el precio de colocación o enajenación y el valor nominal o el precio de adquisición de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, en las cuentas 3.1 "Diferencias Positivas" o 3.2 "Diferencias negativas", del Pasivo del Balance, según corresponda.»

6. Se da nueva redacción al último párrafo de la Norma 9.4 de la Circular 7/1990, que quedará como sigue:

«Dichas diferencias, obtenidas por comparación entre el cambio medio oficial del mercado de divisas de la fecha del mismo y el histórico, se determinarán y contabilizarán diariamente en el caso de los Fondos de Inversión y de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, y mensualmente en el caso de Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo.»

7. Se da nueva redacción al primer párrafo de la Norma 10.4 de la Circular 7/1990, que quedará como sigue:

«En aplicación del principio del devengo serán periodificables, diariamente en el caso de los Fondos de Inversión y las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable y, al menos, mensualmente en el de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo, los intereses activos de las inversiones financieras y los intereses pasivos de las financiaciones, de acuerdo con la tasa interna de rentabilidad o coste de las operaciones. Adicionalmente se periodificarán los gastos satisfechos por servicios que se reciban o los ingresos percibidos por riesgos que se asuman a lo largo de un período de tiempo; los gastos de personal, los generales y las amortizaciones, o cualquier otro concepto susceptible de ello, con la misma periodicidad explicada, incluido el correspondiente al Impuesto sobre Sociedades.»

8. Se da nueva redacción a los párrafos segundo y tercero de la Norma 11.4 de la Circular 7/1990, que quedarán como sigue:

«Las operaciones de compraventa a plazo se registrarán en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en la rúbrica correspondiente de las cuentas de riesgo y compromiso, por el importe nominal comprometido.

En todo lo no previsto en este apartado se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de esta Norma 11.<sup>a</sup> sobre contabilización de futuros financieros según que se trate de operaciones de cobertura o de inversión.»

9. Se da nueva redacción al segundo párrafo de la Norma 11.5 de la Circular 7/1990, que quedará como sigue:

«Los valores vendidos con crédito de valores se contabilizarán en cuentas de orden como "Compromisos de venta de valores al contado con crédito", con independencia de que la institución posea ya los títulos o deba adquirirlos para hacer frente al indicado compromiso.»

10. Se da nueva redacción a la Norma 11.7 de la Circular 7/1990, que quedará como sigue:

«7. Contabilización de futuros financieros:

1. Las operaciones de futuros financieros se registrarán en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en la rúbrica correspondiente de las cuentas de riesgo y compromiso, por el importe nominal comprometido.

2. Los fondos depositados en concepto de garantía tendrán la consideración contable de depósito cedido, registrándose en la rúbrica 6.5.1 "Depósitos de garantía por operaciones de riesgo y compromiso" del activo del Balance. En dicha rúbrica se registrará cualquier otro movimiento efectivo de fondos habido en el depósito de garantía.

Los intereses que pudieran generar estos depósitos se periodificarán según lo establecido en la Norma 10 de esta Circular.

3. Las diferencias de cotización que se produzcan en relación con tales contratos se reflejarán diariamente en la Cuenta de Resultados, según lo establecido en las letras a) y b) siguientes.

Cuando no exista precio de cotización del contrato, deberá tenerse en cuenta, a efectos de calcular las citadas diferencias, el valor teórico del mismo, calculado éste según un criterio de general aceptación.

a) En operaciones de cobertura:

Los pagos o diferencias negativas, cobros o diferencias positivas que resulten de las operaciones de cobertura, se registrarán en el epígrafe 6.3.1 "Pérdidas en operaciones de riesgo y compromiso" del debe de la Cuenta de Resultados, o en el epígrafe 3.3.1 "Beneficios en operaciones de riesgo y compromiso" del haber de dicha cuenta, según corresponda, utilizando como contrapartida la rúbrica 6.5.2 "Márgenes a liquidar" del activo del Balance.

b) En operaciones de inversión:

Los pagos o diferencias negativas, cobros o diferencias positivas que resulten de las operaciones de inversión, se registrarán en el epígrafe 6.3.2 "Quebrantos en operaciones de riesgo y compromiso" del debe de la Cuenta de Resultados o 3.3.2 "Productos en operaciones de riesgo y compromiso" del haber de dicha cuenta, según corresponda, utilizando como contrapartida la rúbrica 6.5.2 "Márgenes a liquidar" del activo del Balance.»

11. Se da nueva redacción a la Norma 11.8 de la Circular 7/1990, que quedará como sigue:

#### «8. Contabilización de "warrants" y opciones:

1. Estas operaciones se registrarán en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en la rúbrica correspondiente de las cuentas de riesgo y compromiso, por el importe nominal comprometido.

2. Los fondos depositados, en su caso, en concepto de garantía tendrán la consideración contable de depósito cedido, registrándose en la rúbrica 6.5.1 "Depósitos de garantía por operaciones de riesgo y compromiso" del activo del Balance. En dicha rúbrica se registrará cualquier otro movimiento efectivo de fondos habido en el depósito de garantía.

Los intereses que pudieran generar estos depósitos se periodificarán según lo establecido en la Norma 10 de esta Circular.

3. Los derechos resultantes de los "warrants" y opciones compradas se reflejarán en la rúbrica 7.1.6 "Warrants" y opciones nacionales compradas del activo del Balance, si se adquieren en mercados nacionales, o en la rúbrica 7.2.5 "Warrants" y opciones internacionales compradas" del activo del Balance, si se adquieren en mercados exteriores, al precio de adquisición según queda éste definido en la Norma 9.<sup>a</sup> 2.A.1 de esta Circular.

4. Las obligaciones resultantes de las opciones emitidas se registrarán en la rúbrica 26 "Opciones emitidas" del pasivo del Balance por el importe de las primas percibidas, una vez deducidos los gastos inherentes a la operación.

5. Las diferencias que surjan como consecuencia de la comparación diaria del valor contable con precios de mercado se reconocerán diariamente en la Cuenta de Resultados, según lo establecido en las letras a) y b) siguientes.

Cuando no exista precio de cotización del contrato, deberá tenerse en cuenta, a efectos de calcular las citadas diferencias, el valor teórico del mismo, calculado éste según un criterio de general aceptación.

##### a) En operaciones de cobertura:

Las diferencias negativas o positivas que en cada fecha puedan resultar de las operaciones de cobertura se registrarán en el epígrafe 6.3.1 "Pérdidas en operaciones de riesgo y compromiso" del debe de la Cuenta de Resultados, o en el epígrafe 3.3.1 "Beneficios en operaciones de riesgo y compromiso" del haber de dicha cuenta, según corresponda, utilizando como contrapartida las cuentas "Warrants" y opciones nacionales compradas, "Warrants" y opciones internacionales compradas" del activo del Balance u "Opciones emitidas" del pasivo del Balance, según corresponda.

##### b) En operaciones de inversión:

Las diferencias negativas o positivas que en cada fecha puedan resultar de las operaciones de inversión, se registrarán en el epígrafe 6.3.2 "Quebrantos en operaciones de riesgo y compromiso" del debe de la Cuenta de Resultados o 3.3.2 "Productos en operaciones de riesgo y compromiso" del haber de dicha cuenta, según corresponda, utilizando como contrapartida las cuentas "Warrants" y opciones nacionales compradas, "Warrants" y opciones internacionales compradas" del activo del Balance u "Opciones emitidas" del pasivo del Balance, según corresponda.

6. En caso de operaciones sobre valores, si el derecho fuere ejercido, su valor contable se incorporará al coste del elemento subyacente adquirido o vendido. Se excluirán de esta regla las operaciones que se liquiden por diferencias. En caso de adquisición, sin embargo, dicho coste no podrá superar los precios de mercado del día en que se ejerza el derecho, registrándose la diferencia como pérdidas en cartera.»

12. Se introduce un nuevo punto 9 en la Norma 11 de la Circular 7/1990, con la siguiente redacción:

##### «9. Cesión de valores en préstamo:

El valor efectivo de los valores cedidos en préstamo por las Instituciones de Inversión Colectiva, al amparo de la Orden de 31 de julio de 1991, se registrará, desde el momento de la cesión y hasta la fecha de cancelación, en la cuenta "Valores cedidos en préstamo" de las cuentas de orden.

Dichos valores continuarán figurando entre las cuentas correspondientes del epígrafe 7 "Cartera de inversiones financieras" del activo del Balance, debiendo cumplir con lo establecido en las Normas 9.<sup>a</sup> y 10 de esta Circular.

Los productos obtenidos como consecuencia de la cesión de valores en préstamos se periodificarán linealmente hasta el vencimiento de la operación conforme a lo desarrollado en la Norma 10 de esta Circular, mediante cargo en la rúbrica 6.5.3 "Otros deudores" del activo del Balance y abono en la rúbrica 2.2.3.1 "Ingresos por cesión de valores en préstamo" del haber de la Cuenta de Resultados.»

13. Se da nueva redacción a la Norma 12 de la Circular 7/1990, que quedará como sigue:

«Norma 12. Clases y plazos de rendición de los estados contables y estadísticos:

Las Instituciones de Inversión Colectiva deberán presentar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la información de carácter reservado que a continuación se detalla referida al último día del periodo señalado, salvo cuando se indique expresamente lo contrario, y cuyos modelos figuran en el anexo de esta Circular.

Denominación	Periodicidad	Plazo máx. present.
<i>Estados de los Fondos y Sociedades de Inversión</i>		
M01 Balance reservado ....	Trimestral ...	Día 20 del mes siguiente.
M02 Cuenta de pérdidas y ganancias reservada .	Trimestral ...	Día 20 del mes siguiente.
M03 Estado de coeficientes en operaciones de riesgo y compromiso .	Mensual .....	Día 20 del mes siguiente.
M04 Inventario de cartera y tesorería .....	Mensual .....	Día 20 del mes siguiente.
M05 Operaciones de riesgo y compromiso .....	Mensual .....	Día 20 del mes siguiente.
M06 Aplicación del beneficio del ejercicio .....	Anual .....	Día 20 del mes siguiente.

Denominación	Periodicidad	Plazo máx. present.
<i>Estados de los Fondos de Inversión</i>		
F05 Estado de coeficientes.	Mensual .....	Día 20 del mes siguiente.
F06 Estado de información auxiliar .....	Mensual .....	Día 20 del mes siguiente.
<i>Estados de las Sociedades de Inversión Mobiliaria</i>		
S05 Estado de coeficientes (sólo SIMCAV) .....	Mensual .....	Día 20 del mes siguiente.
S06 Estado de información auxiliar .....	Trimestral ...	Día 20 del mes siguiente.»

14. Se da nueva redacción a la Norma 14.4 de la Circular 7/1990, que quedará como sigue:

«4. Capital estatutario emitido.—Recogerá para las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable la diferencia a valor nominal entre el capital emitido y suscrito y el capital inicial.»

15. Se da nueva redacción a la Norma 15.4 de la Circular 7/1990, que quedará como sigue:

«4. Capital nominal no suscrito ni en circulación.—Reflejará el valor nominal de las acciones representativas del capital máximo estatutario que no hayan sido puestas en circulación en ningún momento en las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.»

16. Se introduce una nueva Norma 17 en la Circular 7/1990, con la siguiente redacción:

«Norma 17. Definición de operaciones de cobertura:

A los efectos de lo previsto en esta Circular y para la cumplimentación de los estados auxiliares, donde se distinguirán las operaciones según sean de cobertura o de inversión, se considerará que una o varias operaciones, patrimoniales o no, son de cobertura cuando concurren simultáneamente las siguientes condiciones:

— que existiendo previamente elementos patrimoniales u otras operaciones de igual naturaleza y signo contrario que contribuyan a exponer a la institución a un riesgo de mercado, dichas operaciones de cobertura tengan por objeto eliminar o reducir significativamente ese riesgo.

— que las operaciones cubiertas y las de cobertura sean identificadas explícitamente desde el nacimiento de la cobertura.»

17. Se introduce una nueva Norma 18 en la Circular 7/1990, con la siguiente redacción:

«Norma 18. Definición del activo computable a efectos de las limitaciones establecidas en la Orden de 6 de julio de 1992, sobre operaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva en futuros y opciones financieros, y estado de la posición del riesgo:

1. El activo al que hacen referencia las letras a), b) y c) del número 2 de la disposición primera de la Orden de 6 de julio de 1992, sobre operaciones de las Instituciones de Inversión Collec-

tiva en futuros y opciones financieros, se computará de la misma forma y lo compondrán las mismas partidas expresadas en la Norma 2.<sup>a</sup> de la Circular 8/1990, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre determinación de valor liquidativo de los Fondos de Inversión y coeficientes operativos y límites de inversión de las Instituciones de Inversión Colectiva.

En el caso de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo, se tomará el último activo computable determinado conforme a las normas que les son de aplicación.

2. El activo al que hace referencia la letra d) del número 2 de la disposición primera de la citada Orden de 6 de julio de 1992, se computará tomando el valor de realización de los activos denominados en la divisa en cuestión.

3. Si en algún momento se rebasase alguno de los límites establecidos en la Norma primera de la mencionada Orden de 6 de julio de 1992, la institución deberá remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al en que se produzca la superación, un estado que recoja la posición del riesgo de los activos en tal fecha, mostrando que las operaciones que ocasionan la superación del límite máximo no suponen un aumento del riesgo preexistente en el activo, sino que reducen dicho riesgo. Asimismo, la institución deberá pormenorizar el método seguido para la determinación del mencionado riesgo.»

#### Norma segunda.

1. Se da nueva redacción al punto 2 de la Norma 2.<sup>a</sup> de la Circular 1/1991, de 23 de enero, sobre el contenido de los informes trimestrales de las Instituciones de Inversión Colectiva a sus socios y partícipes, que quedará como sigue:

«2. Las mencionadas sociedades gestoras entregarán a cada partícipe con anterioridad a la suscripción de sus participaciones, un ejemplar del último informe trimestral. Asimismo, remitirán con carácter gratuito al partícipe, durante el mes siguiente a la conclusión de cada trimestre natural, hasta que pierda su condición de tal y al domicilio que hayan indicado, los informes trimestrales sucesivos que se publiquen. En el caso de que una sociedad gestora administre más de un Fondo de Inversión podrá recoger en una sola publicación los informes de todos los Fondos de Inversión que gestione.»

2. Se introducen dos últimos párrafos al punto 3 de la Norma 2.<sup>a</sup> de la Circular 1/1991, con la siguiente redacción:

«Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, junto con la información reservada correspondiente a cada trimestre natural a que se refiere la Circular 7/1990 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en el plazo previsto en la Norma 12 de la misma, las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva remitirán, en el mismo soporte informático, pero con separación, los datos que, figurando en la citada información reservada, deban figurar también en la información que trimestralmente deben hacer pública y remitir a los partícipes, ya sean en sus mismos términos, ya sean deducidos de los mismos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores no pondrá esta información a disposición del público hasta el día siguiente al de la expiración del plazo

a que se refiere el párrafo anterior o, hasta el día de la recepción del resto de la información pública, en el supuesto de que ésta se hubiera recibido antes de la expiración del referido plazo.

En caso de que dicha información no coincidiera con la finalmente incluida en el informe entregado a los partícipes, la gestora deberá comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las modificaciones pertinentes a los estados reservados, con mención de las causas que justifican tales modificaciones, en la fecha de remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores del informe trimestral a partícipes.»

3. Se introducen dos últimos párrafos al punto 3 de la Norma 3.ª de la Circular 1/1991, con la siguiente redacción:

«Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, junto con la información reservada correspondiente a cada trimestre natural a que se refiere la Circular 7/1990 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en el plazo previsto en la Norma 12 de la misma, las Sociedades de Inver-

sión Mobiliaria remitirán, en el mismo soporte informático, pero con separación, los datos que, figurando en la citada información reservada, deban figurar también en la información que trimestralmente deben hacer pública, ya sean en sus mismos términos, ya sean deducidos de los mismos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores no pondrá esta información a disposición del público hasta el día siguiente al de la expiración del plazo a que se refiere el párrafo anterior, o hasta el día de la recepción del resto de la información pública, en el supuesto de que ésta se hubiera recibido antes de la expiración del referido plazo.

En caso de que dicha información no coincidiera con la finalmente incluida en el informe puesto a disposición de los socios, la sociedad deberá comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las modificaciones pertinentes a los estados reservados, con mención de las causas que justifican tales modificaciones, en la fecha en que dicho informe trimestral fuera puesto a disposición de los socios.»

4. Se da nueva redacción al punto 2.1 del anexo I de la Circular 1/1991, que quedará como sigue:

2.1.- DATOS GENERALES

DATOS GENERALES	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL	VARIACION
Patrimonio (*)			
Número de participaciones (*)			
Número de partícipes (*)			
Valor liquidativo de la participación (*)			
Beneficios brutos distribuidos por participación a lo largo del trimestre			
Rentabilidad neta del trimestre (3)			
Total compras de valores a valor efectivo			
Total ventas de valores a valor efectivo			
Ingresos totales acumulados en el ejercicio			
Gastos totales acumulados en el ejercicio			

(\*) Datos referidos al último día natural del trimestre.

	TRAMOS (en su caso)	PORCENTAJE	BASE DE CALCULO
Comisión anual de gestión (4)			
Comisión anual de depositario (4)			
Comisión de suscripción (4)			
Comisión de reembolso (4)			

5.- Se da nueva redacción al punto 2.2 del Anexo I de la Circular 1/1991, que quedará como sigue:

2.2.- COMPOSICION DE LA CARTERA Y DISTRIBUCION DEL PATRIMONIO (AL CIERRE DEL TRIMESTRE), CON ARREGLO AL SIGUIENTE ESQUEMA:

DESCRIPCION VALOR Y EMISOR	CARTERA AL COSTE			VALOR EFECTIVO DE LA CARTERA		
	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL	% S/TOTAL CARTERA	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL	% S/TOTAL CARTERA
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>Total Activos Monetarios</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>Total Otros Activos de RF</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>Total Adquisición Temporal</b>						
<b>TOTAL RENTA FIJA</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>TOTAL RENTA VARIABLE</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>TOTAL OPCIONES Y WARRANTS COMPRADOS</b>						
<b>TOTAL CARTERA INTERIOR</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>TOTAL RENTA FIJA</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>TOTAL RENTA VARIABLE</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>TOTAL OPCIONES Y WARRANTS COMPRADOS</b>						
<b>TOTAL CARTERA EXTERIOR</b>						
<b>TOTAL CARTERA</b>			100,00%			100,00%

DISTRIBUCION DEL PATRIMONIO
(+) CARTERA A VALOR EFECTIVO:
* Total cartera al coste
- * Total intereses
* Plusvalías (minusvalías) latentes
(+) LIQUIDEZ (TESORERIA)
(+) DEUDORES
(-) ACREEDORES
(-) EFECTO IMPOSITIVO SOBRE PLUSVALIAS
(-) LUCRO CESANTE
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>

TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL	% SOBRE PATRIMONIO
		100,00%

6.- Se introduce un nuevo apartado f) en el punto 3 del Anexo I de la Circular 1/1991, con la siguiente redacción:

"f) Precisión de la finalidad perseguida con la realización de operaciones de riesgo y compromiso, tipos de operaciones efectuadas, límites máximos asumidos por el Fondo, volumen de las operaciones y resultados obtenidos".

7.- Se da nueva redacción a la nota (4) del Anexo I de la Circular 1/1991, que quedará como sigue:

"(4) Las comisiones, que serán las efectivamente aplicadas en el trimestre, se expresarán en tanto por ciento (la comisión de gestión y depósito en tanto por ciento anual) y se indicará sobre qué magnitud o magnitudes se calculan. En caso de existir tramos, se hará mención a los mismos, así como la comisión en tanto por ciento (en su caso en tanto por ciento anual) aplicada en cada tramo y la magnitud o magnitudes sobre las que se calculan"

8.- Se da nueva redacción al punto 2.4 del Anexo II de la Circular 1/1991, que quedará como sigue:

"2.4 - COMPOSICION DE LA CARTERA Y DISTRIBUCION DEL PATRIMONIO (AL CIERRE DEL TRIMESTRE), CON ARREGLO AL SIGUIENTE ESQUEMA:

DESCRIPCION VALOR Y EMISOR	CARTERA AL COSTE			VALOR EFECTIVO DE LA CARTERA		
	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL	% S/ TOTAL CARTERA	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL	% S/TOTAL CARTERA
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>Total Activos Monetarios</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>Total Otros Activos de RF</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>Total Adquisición Temporal</b>						
<b>TOTAL RENTA FIJA</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>TOTAL RENTA VARIABLE</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>TOTAL OPCIONES Y WARRANTS COMPRADOS</b>						
<b>TOTAL CARTERA INTERIOR</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>TOTAL RENTA FIJA</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>TOTAL RENTA VARIABLE</b>						
Valor 1 Valor 2 .....						
<b>TOTAL OPCIONES Y WARRANTS COMPRADOS</b>						
<b>TOTAL CARTERA EXTERIOR</b>						
<b>TOTAL CARTERA</b>			100,00%			100,00%

DISTRIBUCIÓN DEL PATRIMONIO		
(+) CARTERA A VALOR EFECTIVO:		
* Total cartera al coste		
* Total intereses		
* Plusvalías (minusvalías) latentes		
(+) LIQUIDEZ (TESORERÍA)		
(+) DEUDORES		
(-) ACREEDORES		
(-) EFECTO IMPOSITIVO SOBRE PLUSVALÍAS		
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		100,00%

9.- Se introduce un nuevo apartado g) en el punto 3 del Anexo II de la Circular 1/1991, con la siguiente redacción:

"g) Precisión de la finalidad perseguida con la realización de operaciones de riesgo y compromiso, tipos de operaciones efectuadas, límites máximos asumidos por la Sociedad, volumen de las operaciones y resultados obtenidos".

**Norma Adicional**

Aquellas Sociedades de Inversión Mobiliar de Capital Variable que en el momento de entrada en vigor de la presente Circular tengan contabilizadas acciones no suscritas en la cuenta "Capital estatutario emitido" del pasivo del Balance y en su contrapartida "Acciones propias" del activo del Balance, deberán darlas de baja por su valor nominal, con cargo a la cuenta "Capital estatutario emitido" y abono a la cuenta "Acciones propias". Dicho importe se traspasará a la cuenta de orden "Capital nominal no suscrito ni en circulación".

**Norma Final**

La presente Circular entrará en vigor el 1 de Abril de 1994. Cuanta información se suministre a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con referencia a fechas posteriores, se ajustará a las normas en ella establecidas.

**Anexo:** Modificación de los Estados Reservados recogidos en el Anexo de la Circular 7/90.

Los modelos de estados reservados recogidos en el Anexo de la Circular 7/90 quedan sustituidos por los siguientes:



## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ESTADO M01	Página 1/5	Mes Año Fecha: ____	Sello y Firma
BALANCE RESERVADO			
Tipo de institución	:	.....	..... a..... de..... de ...
Denominación	:	.....	Fdo. por poder
Nº Registro	:	-----	
Tipo de Gestora	:	.....	
Denominación	:	.....	
Nº Registro	:	-----	

TOTAL

## ACTIVO

	Clave	Importe
A) ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS .....	0010	.....
B) INMOVILIZADO .....	0020	.....
1. Gastos de Establecimiento.....	0030	.....
2. Inmovilizaciones Inmateriales.....	0040	.....
2.1 Aplicaciones informáticas.....	0050	.....
2.2 Otro inmovilizado inmaterial.....	0060	.....
2.3 Provisiones.....	0070	.....
2.4 Amortizaciones.....	0080	.....
3. Inmovilizaciones Materiales.....	0090	.....
3.1 Inmuebles.....	0100	.....
3.2 Mobiliario, instalaciones y otros.....	0110	.....
3.3 Equipos para procesos de Información.....	0120	.....
3.4 Provisiones.....	0130	.....
3.5 Amortizaciones.....	0140	.....
4. Acciones propias.....	0150	.....
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS .....	0160	.....
D) ACTIVO CIRCULANTE .....	0170	.....
5. Accionistas por desembolsos exigidos.....	0180	.....
6. Deudores.....	0190	.....
6.1 Deudores por venta de valores.....	0200	.....
6.2 Inversiones vencidas pendientes de cobro.....	0210	.....
6.3 Administraciones Públicas.....	0220	.....
6.4 Deudores por suscripción de participaciones.....	0230	.....
6.5 Otros deudores.....	0240	.....
6.5.1 Depósitos de garantía por operaciones de riesgo y compromiso.....	0250	.....
6.5.2 Márgenes a liquidar.....	0260	.....
6.5.3 Otros.....	0270	.....
6.6 Deudores de dudoso cobro.....	0280	.....
6.7 Provisión para insolvencias de tráfico.....	0290	.....
7. Cartera de inversiones financieras.....	0300	.....
7.1 Cartera interior.....	0310	.....
7.1.1 Activos monetarios emitidos por:.....	0320	.....
7.1.1.1 El Estado: Pagarés y Letras del Tesoro.....	0330	.....
7.1.1.2 Otras Administraciones Públicas.....	0340	.....
7.1.1.3 Instituciones financieras.....	0350	.....
7.1.1.4 Empresas no financieras.....	0360	.....
7.1.2 Otros Activos de Renta Fija.....	0370	.....
7.1.2.1 Deuda del Estado.....	0380	.....
7.1.2.2 Deuda de otras Admones. Públicas.....	0390	.....
7.1.2.3 Renta Fija Cotizada emitida por.....	0400	.....
7.1.2.3.1 Entidades de Depósito.....	0410	.....
7.1.2.3.2 Crédito Oficial.....	0420	.....
7.1.2.3.3 Otras Instituciones Financieras.....	0430	.....
7.1.2.3.4 Empresas no Financieras.....	0440	.....
7.1.2.4 Renta Fija no cotizada.....	0450	.....
7.1.2.5 Renta Fija emitida por no residentes.....	0460	.....
7.1.3 Acciones.....	0470	.....
7.1.3.1 Cotizadas.....	0480	.....
7.1.3.1.1 Bancos.....	0490	.....
7.1.3.1.2 Otras Instituciones Financieras.....	0500	.....
7.1.3.1.3 Empresas no financieras.....	0510	.....
7.1.3.1.4 Emitidas por no residentes.....	0520	.....

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ESTADO M01		Página 2/5		Mes Año Fecha: _____	Sello y Firma	
BALANCE RESERVADO						
Tipo de institución	:	.....			.....a...de...de... Fdo. por poder	
Denominación	:	.....				
Nº Registro	:	.....				
Tipo de Gestora	:	.....				
Denominación	:	.....				
Nº Registro	:	.....				
					<b>TOTAL</b>	
<b>ACTIVO</b>					<b>Clave</b>	<b>Importe</b>
		7.1.3.2	No cotizadas .....	0530	.....	
		7.1.3.2.1	Entidades Financieras .....	0540	.....	
		7.1.3.2.2	Empresas no Financieras .....	0550	.....	
		7.1.3.2.3	Emitidas por no residentes .....	0560	.....	
	7.1.4		Participaciones en Fondos de Inversión .....	0570	.....	
	7.1.5		Adquisición temporal de activos .....	0580	.....	
	7.1.6		Warrants y Opciones nacionales compradas .....	0590	.....	
7.2			Cartera Exterior .....	0600	.....	
	7.2.1		Activos monetarios .....	0610	.....	
	7.2.2		Otros activos de Renta Fija .....	0620	.....	
	7.2.3		Acciones .....	0630	.....	
	7.2.4		Participaciones y acciones en IIC .....	0640	.....	
	7.2.5		Warrants y Opciones internacionales compradas .....	0650	.....	
7.3			Intereses de la Cartera de Inversión .....	0660	.....	
	7.3.1		De Activos Monetarios .....	0670	.....	
	7.3.2		De Deuda del Estado y de otras Admones. Públicas .....	0680	.....	
	7.3.3		De otros activos de Renta Fija .....	0690	.....	
	7.3.4		De adquisición temporal de Activos .....	0700	.....	
7.4			Provisión por depreciación de valores mobiliarios .....	0710	.....	
7.5			Inversiones dudosas, morosas o en litigio .....	0720	.....	
	7.5.1		Inversiones dudosas, morosas o en litigio .....	0730	.....	
	7.5.2		Provisión para insolvencias .....	0740	.....	
8.			Acciones propias a corto plazo .....	0750	.....	
	8.1.		Acciones propias a valor nominal .....	0753	.....	
	8.2.		Diferencia entre el precio de adquisición y el valor nominal .....	0756	.....	
9.			Tesorería .....	0760	.....	
	9.1		Cajas y Bancos .....	0770	.....	
	9.2		Cuenta en Depositario .....	0780	.....	
	9.3		Otras cuentas de Tesorería .....	0790	.....	
	9.4		Intereses de Tesorería .....	0795	.....	
10.			Ajustes por periodificación .....	0800	.....	
	10.1		Gastos anticipados .....	0810	.....	
	10.2		Otras periodificaciones .....	0820	.....	
<b>TOTAL ACTIVO</b> .....				<b>0830</b>	.....	

En millones de pts

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ESTADO M01		Página 3/5		Mes Año Fecha: ____		Sello y firma	
<b>BALANCE RESERVADO</b>							
Tipo de Institución : ..... Denominación : ..... Nº Registro : ..... Tipo de Gestora : ..... Denominación : ..... Nº Registro : .....						.....a..de..de ... Fdo. por poder	
						<b>TOTAL</b>	
<b>PASIVO</b>						<b>Clave</b>	<b>Importe</b>
A) FONDOS PROPIOS .....						0840	.....
1. Capital.....						0850	.....
1.1 Capital suscrito (SIM).....						0860	.....
1.2 Capital inicial (SIMCAV).....						0870	.....
1.3 Capital estatutario emitido (SIMCAV).....						0880	.....
2. Partícipes .....						0890	.....
3. Prima de emisión .....						0900	.....
3.1. Diferencias positivas.....						0903	.....
3.2. Diferencias negativas (sólo SIMCAV).....						0906	.....
4. Reserva de revalorización.....						0910	.....
5. Reservas.....						0920	.....
5.1 Reserva legal.....						0930	.....
5.2 Reserva para acciones propias.....						0940	.....
5.3 Reserva voluntaria.....						0950	.....
5.4 Otras reservas.....						0960	.....
6. Resultados de ejercicios anteriores.....						0970	.....
6.1 Remanente.....						0980	.....
6.2 Beneficio del ejercicio anterior, pendiente de aplicación.....						0990	.....
6.3 Resultados negativos de ejercicios anteriores.....						1000	.....
7. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida).....						1010	.....
8. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio.....						1020	.....
9. Ajuste patrimonial .....						1030	.....
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS .....						1040	.....
10. Diferencias positivas en moneda extranjera.....						1050	.....
11. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.....						1060	.....
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS .....						1070	.....
12. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.....						1080	.....
13. Provisiones para impuestos.....						1090	.....
14. Otras provisiones.....						1100	.....
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO .....						1110	.....
15. Emisiones de obligaciones.....						1120	.....
16. Deudas con entidades de crédito .....						1130	.....
17. De cesión temporal de activos.....						1140	.....
18. Otros acreedores .....						1150	.....
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO .....						1160	.....
19. Emisiones de obligaciones.....						1170	.....
20. Intereses de Obligaciones .....						1180	.....
21. Deudas con entidades de crédito.....						1190	.....
22. Intereses de deudas con entidades de crédito .....						1200	.....
23. De cesión temporal de activos.....						1210	.....
24. Acreedores por compra de valores.....						1220	.....
25. Distribuciones a partícipes pendientes de pago y dividendos a pagar.....						1230	.....
26. Opciones emitidas.....						1240	.....
27. Comisiones a pagar .....						1250	.....
28. Administraciones Públicas .....						1260	.....
29. Otros acreedores .....						1270	.....
30. Provisiones para operaciones de tráfico .....						1280	.....
31. Ajustes por periodificación .....						1290	.....
31.1. Ingresos anticipados .....						1300	.....
31.2. Otras periodificaciones .....						1310	.....
TOTAL PASIVO.....						1320	.....

En millones de pts

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ESTADO M01      Página 4/5		Mes Año Fecha: ____	Sello y firma
BALANCE RESERVADO			
Tipo de Institución	:	.....	....., a..... de..... de ... Fdo. por poder
Denominación	:	.....	
Nº Registro	:	.....	
Tipo de Gestora	:	.....	
Denominación	:	.....	
Nº Registro	:	.....	
Cuentas de Riesgo y de Compromiso			TOTAL
			Clave      Importe
I.	Compromisos y derechos de compra.....		1330 .....
1.	Compra de valores a plazo.....		1340 .....
2.	Futuros comprados.....		1350 .....
3.	Opciones y Warrants.....		1360 .....
3.1.	Compra de opciones "call".....		1370 .....
3.2.	Emisión de opciones "put".....		1380 .....
3.3.	Compra de warrants "call".....		1390 .....
4.	Otros compromisos de compra.....		1400 .....
II.	Compromisos y derechos de venta.....		1410 .....
1.	Venta de Valores a plazo.....		1420 .....
2.	Futuros vendidos.....		1430 .....
3.	Opciones y Warrants.....		1440 .....
3.1.	Compra de opciones "put".....		1450 .....
3.2.	Emisión de opciones "call".....		1460 .....
3.3.	Compra de warrants "put".....		1470 .....
4.	Otros compromisos de venta.....		1480 .....
5.	Compromisos de venta de valores con crédito.....		1490 .....
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO.....			1500 .....

En millones de pesetas.

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ESTADO M01      Página 5/5		Mes año Fecha: ____	Sello y firma
BALANCE RESERVADO			
Tipo de Institución	:	.....	....., a..... de..... de ... Fdo. por poder
Denominación	:	.....	
Nº Registro	:	.....	
Tipo de Gestora	:	.....	
Denominación	:	.....	
Nº Registro	:	.....	
OTRAS CUENTAS DE ORDEN			TOTAL
			Clave      Importe
1.	Revalorización de valores.....		1510 .....
1.1.	Plusvalías latentes de cartera.....		1520 .....
1.2.	Efecto impositivo sobre plusvalías.....		1530 .....
2.	Capital nominal no suscrito ni en circulación (SIMCAV).....		1540 .....
3.	Depósito de valores (Valores Nominales).....		1550 .....
4.	Valores cedidos en préstamo.....		1560 .....
5.	Lucro Cesante.....		1570 .....
6.	Otras cuentas de orden.....		1580 .....
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN.....			1590 .....

En millones de pts

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ESTADO M02		Mes Año Fecha: _____	Sello y Firma
Página 1/3			
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
Tipo de Institución :			
Denominación :			.....a.....de.....de.....
Nº Registro :			Fdo. por poder
Tipo de Gestora :			
Denominación :			
Nº Registro :			
			<b>TOTAL</b>
<b>DEBE</b>		<b>Clave</b>	<b>Importe</b>
A)	<b>GASTOS</b> .....	0010	.....
1.	Gastos de Personal.....	0020	.....
1.1	Sueldos y asimilados.....	0030	.....
1.2	Cargas sociales.....	0040	.....
1.2.1	Cargas sociales.....	0050	.....
1.2.2	Aportaciones y dotaciones para pensiones.....	0060	.....
2.	Dotación para amortizaciones de inmovilizado.....	0070	.....
2.1	Amortización de gastos de establecimiento.....	0080	.....
2.2	Amortización del inmovilizado inmaterial.....	0090	.....
2.3	Amortización del inmovilizado material.....	0100	.....
3.	Variación de las provisiones.....	0110	.....
3.1	Dotación a la provisión para insolvencias.....	0120	.....
3.1.1	De la cartera de inversión.....	0130	.....
3.1.1.1	De inversiones financieras en renta fija.....	0140	.....
3.1.1.2	De inversiones financieras en renta variable.....	0150	.....
3.1.1.3	De otras inversiones.....	0160	.....
3.1.2	De tráfico.....	0170	.....
3.2	Exceso y aplicación de provisiones para insolvencias.....	0180	.....
3.2.1	De la cartera de inversión.....	0190	.....
3.2.1.1	De inversiones financieras en renta fija.....	0200	.....
3.2.1.2	De inversiones financieras en renta variable.....	0210	.....
3.2.1.3	De otras inversiones.....	0220	.....
3.2.2	De tráfico.....	0230	.....
3.3	Dotación a la provisión de operaciones de tráfico.....	0240	.....
3.4	Exceso y aplicación de provisión de operaciones de tráfico.....	0250	.....
4.	Otros gastos de explotación.....	0260	.....
4.1	Servicios exteriores.....	0270	.....
4.1.1	Servicios de profesionales independientes: auditoría.....	0280	.....
4.1.2	Otros servicios de profesionales independientes.....	0290	.....
4.1.3	Servicios bancarios y similares.....	0300	.....
4.1.4	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.....	0310	.....
4.1.5	Otros servicios.....	0320	.....
4.2	Tributos.....	0330	.....
4.3	Otros gastos de gestión corriente.....	0340	.....
4.3.1	Comisión de sociedad gestora.....	0350	.....
4.3.2	Comisión de entidad depositaria.....	0360	.....
4.3.3	Gastos de custodia.....	0370	.....
4.3.4	Gastos de tasas por registros oficiales.....	0380	.....
4.3.5	Gastos de admisión a cotización en bolsa.....	0390	.....
4.3.6	Gastos de publicación de Valores liquidativos en Bolsa.....	0400	.....
I.	<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACION</b> .....	0410	.....
5.	Gastos financieros.....	0420	.....
5.1	Por intereses.....	0430	.....
5.1.1	De emisiones de obligaciones.....	0440	.....
5.1.2	De deudas con entidades de crédito.....	0450	.....
5.1.3	De cesión temporal de Activos.....	0460	.....
5.2	Amortización de gastos de formalización de deudas.....	0470	.....
5.3	Variación de las provisiones de inversiones financieras.....	0480	.....
5.3.1	Dotación a la provisión para valores mobiliarios.....	0490	.....
5.3.2	Exceso y aplicación de la provisión para valores mobiliarios.....	0500	.....
5.4	Diferencias negativas de cambio.....	0510	.....

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ESTADO M02      Página 2/3		Mes Año Fecha: _____	Sello y Firma	
Cuenta de Perdidas y Ganancias				
Tipo de Institución : .....			....., a ..... de ..... de .....	
Denominación : .....			Fdo. por poder	
Nº Registro : .....				
Tipo de Gestora : .....				
Denominación : .....				
Nº Registro : .....				
			TOTAL	
DEBE			Clave	Importe
6. Pérdidas en venta y amortización de activos financieros.....			0520	.....
6.1 Por venta y amortización de activos de la cartera interior.....			0530	.....
6.1.1 De activos monetarios .....			0540	.....
6.1.2 De Deuda del Estado y otras Administraciones Públicas .....			0550	.....
6.1.3 De otros Activos de Renta Fija .....			0560	.....
6.1.4 De acciones.....			0570	.....
6.1.4.1 De instituciones financieras.....			0580	.....
6.1.4.2 De empresas no financieras.....			0590	.....
6.1.5 De participaciones.....			0600	.....
6.1.6 Por operaciones con acciones y obligaciones propias.....			0610	.....
6.2 Por venta y amortización de activos de la cartera exterior.....			0620	.....
6.2.1 De títulos de renta fija.....			0630	.....
6.2.2 De títulos de renta variable.....			0640	.....
6.3 Otras.....			0650	.....
6.3.1 Pérdidas en operaciones de riesgo y compromiso.....			0660	.....
6.3.2 Quebrantos en operaciones de riesgo y compromiso.....			0670	.....
6.3.3 Comisiones por operaciones de riesgo y compromiso.....			0680	.....
6.3.4 Otros.....			0690	.....
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS .....			0700	.....
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS .....			0710	.....
7. Resultados extraordinarios.....			0720	.....
7.1 Variación de las provisiones de inmovilizado material e inmaterial.....			0730	.....
7.1.1 Dotación a la provisión del inmovilizado material e inmaterial.....			0740	.....
7.1.2 Exceso y aplicación de la provisión del inmovilizado material e inmaterial.....			0750	.....
7.2 Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales.....			0760	.....
7.2.1 Pérdidas procedentes del inmovilizado.....			0770	.....
7.2.2 Gastos extraordinarios.....			0780	.....
7.2.3 Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.....			0790	.....
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS .....			0800	.....
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS .....			0810	.....
8. Impuesto sobre sociedades.....			0820	.....
9. Otros impuestos.....			0830	.....
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) .....			0840	.....

En millones de pts

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ESTADO M02      Página 3/3		Mes Año Fecha: _____	Sello y Firma
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Tipo de Institución : .....			
Denominación : .....			
Nº Registro : .....			.....a.....de.....de.....
Tipo de Gestora : .....			Fdo.por poder
Denominación : .....			
Nº Registro : .....			
			<b>TOTAL</b>
<b>HABER</b>			
			<b>Clave      Importe</b>
B) INGRESOS .....			0850 .....
1. Exceso de provisiones para riesgos y gastos .....			0860 .....
I. PERDIDAS DE EXPLOTACION .....			0870 .....
2. Ingresos financieros.....			0880 .....
2.1 Dividendos.....			0890 .....
2.1.1 De acciones de la cartera exterior.....			0900 .....
2.1.2 De acciones de la cartera interior.....			0910 .....
2.1.3 De participaciones de la cartera exterior.....			0920 .....
2.1.4 De participaciones de la cartera interior.....			0930 .....
2.2 Intereses.....			0940 .....
2.2.1 De inversiones en renta fija.....			0950 .....
2.2.1.1 De activos monetarios .....			0960 .....
2.2.1.2 De Deuda del Estado y otras Administraciones Públicas .....			0970 .....
2.2.1.3 De otros Activos de Renta Fija .....			0980 .....
2.2.1.4 De adquisición temporal de Activos .....			0990 .....
2.2.2 Intereses bancarios.....			1000 .....
2.2.3 Otros intereses.....			1010 .....
2.2.3.1 Ingresos por cesión de valores en préstamo.....			1013 .....
2.2.3.2 Otros intereses.....			1016 .....
2.3 Diferencias positivas de cambio.....			1020 .....
3. Beneficio en venta y amortización de activos financieros.....			1030 .....
3.1 Por venta y amortización de activos de la cartera interior.....			1040 .....
3.1.1 De activos monetarios .....			1050 .....
3.1.2 De Deuda del Estado y otras Administraciones Públicas .....			1060 .....
3.1.3 De otros Activos de Renta Fija .....			1070 .....
3.1.4 De acciones.....			1080 .....
3.1.4.1 De instituciones financieras.....			1090 .....
3.1.4.2 De empresas no financieras.....			1100 .....
3.1.5 De participaciones.....			1110 .....
3.1.6 Por operaciones con acciones y obligaciones propias.....			1120 .....
3.2 Por venta y amortización de activos de la cartera exterior.....			1130 .....
3.2.1 De títulos de renta fija.....			1140 .....
3.2.2 De títulos de renta variable.....			1150 .....
3.3 Otras.....			1160 .....
3.3.1 Beneficios en operaciones de riesgo y compromiso.....			1170 .....
3.3.2 Productos en operaciones de riesgo y compromiso.....			1180 .....
3.3.3 Otros.....			1200 .....
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS .....			1210 .....
III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS .....			1220 .....
4. Resultados extraordinarios.....			1230 .....
4.1 Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales.....			1240 .....
4.1.1 Beneficios en enajenación del inmovilizado.....			1250 .....
4.1.2 Ingresos extraordinarios.....			1260 .....
4.1.3 Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores.....			1270 .....
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS .....			1280 .....
V. PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS .....			1290 .....
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS) .....			1300 .....

En millones de pts

Estado MO3	Página 1/3	Fecha: _____	Sello y firma
Estado de coeficientes en operaciones de riesgo y compromiso			_____, a _____ de _____ de 19....  Fdo. por poder
Tipo de Institución: .....	Tipo de Gestora: .....		
Denominación: .....	Denominación: .....		
Nº Registro: _____	Nº Registro: _____		

**A) OPERACIONES SOBRE VALORES O INDICES DE RENTA FIJA**

Día del mes	FUTUROS Y OPCIONES						WARRANTS		COMPRAS Y VENTAS A PLAZO				Activo computable		Coeficientes	
	Depósitos de garantía		Primas pagadas por compra de opciones		Primas cobradas por venta de opciones		Doble de las Primas pagadas		Doble de las Garantías		Doble dif. precio de contado y de futuro (en valor absoluto)					
	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	%
Fin mes anterior	0010	.....	1010	.....	2010	.....	3010	.....	4010	.....	5010	.....	6010	.....	7010	.....
Día 1	0020	.....	1020	.....	2020	.....	3020	.....	4020	.....	5020	.....	6020	.....	7020	.....
" 2	0030	.....	1030	.....	2030	.....	3030	.....	4030	.....	5030	.....	6030	.....	7030	.....
" 3	0040	.....	1040	.....	2040	.....	3040	.....	4040	.....	5040	.....	6040	.....	7040	.....
" 4	0050	.....	1050	.....	2050	.....	3050	.....	4050	.....	5050	.....	6050	.....	7050	.....
" 5	0060	.....	1060	.....	2060	.....	3060	.....	4060	.....	5060	.....	6060	.....	7060	.....
" 6	0070	.....	1070	.....	2070	.....	3070	.....	4070	.....	5070	.....	6070	.....	7070	.....
" 7	0080	.....	1080	.....	2080	.....	3080	.....	4080	.....	5080	.....	6080	.....	7080	.....
" 8	0090	.....	1090	.....	2090	.....	3090	.....	4090	.....	5090	.....	6090	.....	7090	.....
" 9	0100	.....	1100	.....	2100	.....	3100	.....	4100	.....	5100	.....	6100	.....	7100	.....
" 10	0110	.....	1110	.....	2110	.....	3110	.....	4110	.....	5110	.....	6110	.....	7110	.....
" 11	0120	.....	1120	.....	2120	.....	3120	.....	4120	.....	5120	.....	6120	.....	7120	.....
" 12	0130	.....	1130	.....	2130	.....	3130	.....	4130	.....	5130	.....	6130	.....	7130	.....
" 13	0140	.....	1140	.....	2140	.....	3140	.....	4140	.....	5140	.....	6140	.....	7140	.....
" 14	0150	.....	1150	.....	2150	.....	3150	.....	4150	.....	5150	.....	6150	.....	7150	.....
" 15	0160	.....	1160	.....	2160	.....	3160	.....	4160	.....	5160	.....	6160	.....	7160	.....
" 16	0170	.....	1170	.....	2170	.....	3170	.....	4170	.....	5170	.....	6170	.....	7170	.....
" 17	0180	.....	1180	.....	2180	.....	3180	.....	4180	.....	5180	.....	6180	.....	7180	.....
" 18	0190	.....	1190	.....	2190	.....	3190	.....	4190	.....	5190	.....	6190	.....	7190	.....
" 19	0200	.....	1200	.....	2200	.....	3200	.....	4200	.....	5200	.....	6200	.....	7200	.....
" 20	0210	.....	1210	.....	2210	.....	3210	.....	4210	.....	5210	.....	6210	.....	7210	.....
" 21	0220	.....	1220	.....	2220	.....	3220	.....	4220	.....	5220	.....	6220	.....	7220	.....
" 22	0230	.....	1230	.....	2230	.....	3230	.....	4230	.....	5230	.....	6230	.....	7230	.....
" 23	0240	.....	1240	.....	2240	.....	3240	.....	4240	.....	5240	.....	6240	.....	7240	.....
" 24	0250	.....	1250	.....	2250	.....	3250	.....	4250	.....	5250	.....	6250	.....	7250	.....
" 25	0260	.....	1260	.....	2260	.....	3260	.....	4260	.....	5260	.....	6260	.....	7260	.....
" 26	0270	.....	1270	.....	2270	.....	3270	.....	4270	.....	5270	.....	6270	.....	7270	.....
" 27	0280	.....	1280	.....	2280	.....	3280	.....	4280	.....	5280	.....	6280	.....	7280	.....
" 28	0290	.....	1290	.....	2290	.....	3290	.....	4290	.....	5290	.....	6290	.....	7290	.....
" 29	0300	.....	1300	.....	2300	.....	3300	.....	4300	.....	5300	.....	6300	.....	7300	.....
" 30	0310	.....	1310	.....	2310	.....	3310	.....	4310	.....	5310	.....	6310	.....	7310	.....
" 31	0320	.....	1320	.....	2320	.....	3320	.....	4320	.....	5320	.....	6320	.....	7320	.....
Fin mes	0330	.....	1330	.....	2330	.....	3330	.....	4330	.....	5330	.....	6330	.....	7330	.....

En millones de pesetas.



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Estado MO3	Página 2/3	Fecha: ____	Sello y firma
Estado de coeficientes en operaciones de riesgo y compromiso			....., a ..... de ..... de 19....
Tipo de Institución: .....	Tipo de Gestora: .....		Fdo. por poder
Denominación: .....	Denominación: .....		
Nº Registro: ____	Nº Registro: ____		

B) OPERACIONES SOBRE VALORES O INDICES DE RENTA VARIABLE

Día del mes	FUTUROS Y OPCIONES						WARRANTS		Activo computable		Coeficientes		Coeficiente Global	
	Depósitos de garantía		Primas pagadas por compra de opciones		Primas cobradas por venta de opciones		Doble de las Primas pagadas		Clave	Importe	Clave	%	Clave	%
	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe						
Fin mes anterior	0010	.....	1010	.....	2010	.....	3010	.....	4010	.....	5010	.....	6010	.....
Día 1	0020	.....	1020	.....	2020	.....	3020	.....	4020	.....	5020	.....	6020	.....
" 2	0030	.....	1030	.....	2030	.....	3030	.....	4030	.....	5030	.....	6030	.....
" 3	0040	.....	1040	.....	2040	.....	3040	.....	4040	.....	5040	.....	6040	.....
" 4	0050	.....	1050	.....	2050	.....	3050	.....	4050	.....	5050	.....	6050	.....
" 5	0060	.....	1060	.....	2060	.....	3060	.....	4060	.....	5060	.....	6060	.....
" 6	0070	.....	1070	.....	2070	.....	3070	.....	4070	.....	5070	.....	6070	.....
" 7	0080	.....	1080	.....	2080	.....	3080	.....	4080	.....	5080	.....	6080	.....
" 8	0090	.....	1090	.....	2090	.....	3090	.....	4090	.....	5090	.....	6090	.....
" 9	0100	.....	1100	.....	2100	.....	3100	.....	4100	.....	5100	.....	6100	.....
" 10	0110	.....	1110	.....	2110	.....	3110	.....	4110	.....	5110	.....	6110	.....
" 11	0120	.....	1120	.....	2120	.....	3120	.....	4120	.....	5120	.....	6120	.....
" 12	0130	.....	1130	.....	2130	.....	3130	.....	4130	.....	5130	.....	6130	.....
" 13	0140	.....	1140	.....	2140	.....	3140	.....	4140	.....	5140	.....	6140	.....
" 14	0150	.....	1150	.....	2150	.....	3150	.....	4150	.....	5150	.....	6150	.....
" 15	0160	.....	1160	.....	2160	.....	3160	.....	4160	.....	5160	.....	6160	.....
" 16	0170	.....	1170	.....	2170	.....	3170	.....	4170	.....	5170	.....	6170	.....
" 17	0180	.....	1180	.....	2180	.....	3180	.....	4180	.....	5180	.....	6180	.....
" 18	0190	.....	1190	.....	2190	.....	3190	.....	4190	.....	5190	.....	6190	.....
" 19	0200	.....	1200	.....	2200	.....	3200	.....	4200	.....	5200	.....	6200	.....
" 20	0210	.....	1210	.....	2210	.....	3210	.....	4210	.....	5210	.....	6210	.....
" 21	0220	.....	1220	.....	2220	.....	3220	.....	4220	.....	5220	.....	6220	.....
" 22	0230	.....	1230	.....	2230	.....	3230	.....	4230	.....	5230	.....	6230	.....
" 23	0240	.....	1240	.....	2240	.....	3240	.....	4240	.....	5240	.....	6240	.....
" 24	0250	.....	1250	.....	2250	.....	3250	.....	4250	.....	5250	.....	6250	.....
" 25	0260	.....	1260	.....	2260	.....	3260	.....	4260	.....	5260	.....	6260	.....
" 26	0270	.....	1270	.....	2270	.....	3270	.....	4270	.....	5270	.....	6270	.....
" 27	0280	.....	1280	.....	2280	.....	3280	.....	4280	.....	5280	.....	6280	.....
" 28	0290	.....	1290	.....	2290	.....	3290	.....	4290	.....	5290	.....	6290	.....
" 29	0300	.....	1300	.....	2300	.....	3300	.....	4300	.....	5300	.....	6300	.....
" 30	0310	.....	1310	.....	2310	.....	3310	.....	4310	.....	5310	.....	6310	.....
" 31	0320	.....	1320	.....	2320	.....	3320	.....	4320	.....	5320	.....	6320	.....
Fin mes	0330	.....	1330	.....	2330	.....	3330	.....	4330	.....	5330	.....	6330	.....

En millones de pesetas.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Estado M03	Página 3/3	Fecha: _ _ _ _	Sello y firma  ....., a ..... de ..... de 19....  Fdo. por poder
Estado de coeficientes en operaciones de riesgo y compromiso			
Tipo de Institución: .....			
Denominación: .....			
Nº Registro: .....			
Tipo de Gestora: .....			
Denominación: .....			
Nº Registro: .....			

C) OPERACIONES SOBRE DIVISAS

OPERACIONES SOBRE DIVISA .....										
FUTUROS Y OPCIONES										
Día del mes	Activo en divisa .....		Depósitos de garantía		Primas pagadas por compra de opciones		Primas cobradas por venta de opciones		Coeficientes de Divisa .....	
	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	%
Fin mes anterior	0010	.....	1010	.....	2010	.....	3010	.....	4010	.....
Día 1	0020	.....	1020	.....	2020	.....	3020	.....	4020	.....
" 2	0030	.....	1030	.....	2030	.....	3030	.....	4030	.....
" 3	0040	.....	1040	.....	2040	.....	3040	.....	4040	.....
" 4	0050	.....	1050	.....	2050	.....	3050	.....	4050	.....
" 5	0060	.....	1060	.....	2060	.....	3060	.....	4060	.....
" 6	0070	.....	1070	.....	2070	.....	3070	.....	4070	.....
" 7	0080	.....	1080	.....	2080	.....	3080	.....	4080	.....
" 8	0090	.....	1090	.....	2090	.....	3090	.....	4090	.....
" 9	0100	.....	1100	.....	2100	.....	3100	.....	4100	.....
" 10	0110	.....	1110	.....	2110	.....	3110	.....	4110	.....
" 11	0120	.....	1120	.....	2120	.....	3120	.....	4120	.....
" 12	0130	.....	1130	.....	2130	.....	3130	.....	4130	.....
" 13	0140	.....	1140	.....	2140	.....	3140	.....	4140	.....
" 14	0150	.....	1150	.....	2150	.....	3150	.....	4150	.....
" 15	0160	.....	1160	.....	2160	.....	3160	.....	4160	.....
" 16	0170	.....	1170	.....	2170	.....	3170	.....	4170	.....
" 17	0180	.....	1180	.....	2180	.....	3180	.....	4180	.....
" 18	0190	.....	1190	.....	2190	.....	3190	.....	4190	.....
" 19	0200	.....	1200	.....	2200	.....	3200	.....	4200	.....
" 20	0210	.....	1210	.....	2210	.....	3210	.....	4210	.....
" 21	0220	.....	1220	.....	2220	.....	3220	.....	4220	.....
" 22	0230	.....	1230	.....	2230	.....	3230	.....	4230	.....
" 23	0240	.....	1240	.....	2240	.....	3240	.....	4240	.....
" 24	0250	.....	1250	.....	2250	.....	3250	.....	4250	.....
" 25	0260	.....	1260	.....	2260	.....	3260	.....	4260	.....
" 26	0270	.....	1270	.....	2270	.....	3270	.....	4270	.....
" 27	0280	.....	1280	.....	2280	.....	3280	.....	4280	.....
" 28	0290	.....	1290	.....	2290	.....	3290	.....	4290	.....
" 29	0300	.....	1300	.....	2300	.....	3300	.....	4300	.....
" 30	0310	.....	1310	.....	2310	.....	3310	.....	4310	.....
" 31	0320	.....	1320	.....	2320	.....	3320	.....	4320	.....
Fin mes	0330	.....	1330	.....	2330	.....	3330	.....	4330	.....

En millones de pesetas.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Estado M04	Fecha: <span style="margin-left: 20px;">Mes Año</span> -----	Sello y Firma
INVENTARIO DE CARTERA Y TESORERIA		..... a ..... de ..... de .....  Fdo. por poder
Tipo de Institución: .....	Tipo de Gestora: .....	
Denominación: .....	Denominación: .....	
Nº Registro: -----	Nº Registro: -----	

Clave de Balance (1)	Código ISIN (2)	NIF (3)	Divisa (4)	Descripción del valor (5)	VALORES NOMINALES				Valor Contable (10)	Intereses (11)	Valor de realización (12)	Plusvalias latentes (13)	Minusvalias (14)	Duración (15)	Código de Cobertura (16)	Valor efectivo cedido en préstamo (17)
					Existencias iniciales (6)	Entradas (7)	Salidas (8)	Existencias finales (9)								
ZZZ	ZZZZZZZZZZZZ	ZZZZZZZZZZ	ZZZ	TOTAL CARTERA Y TESORERIA										ZZZZ	ZZZZ-ZZZ	

En millones de pesetas

Estado MOS	Página 1/	Fecha:	Mes	Año	Sello y firma
OPERACIONES DE RIESGO Y COMPROMISO					
Tipo de Institución: .....	Tipo de Gestora: .....			....., a .....de.....de 19.....	
Denominación: .....	Denominación: .....			Fdo. por poder	
Nº Registro: ----	Nº Registro: ----				

A) RESUMEN DE POSICIONES ABIERTAS EN EL MES

Clave de Balance	Código de Posición	Código ISIN	Fecha de vencimiento	Descripción del contrato	Identificación del subyacente				Valor Nominal Contrato	Número de Contratos			Valor de Realización	Importe nominal comprometido	
					Mercado	Código de subyacente	ISIN del subyacente	Duración		Posiciones abiertas a fin mes anterior	Entradas	Salidas			Posiciones abiertas a fin mes
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)
ZZZZ	ZZZZZZZZZZ-Z	ZZZZZZZZZZZZ	ZZ-ZZ-ZZZZ	TOTAL	ZZ	ZZZ	ZZZZZZZZZZZZ	ZZ.ZZ							

En millones de ptas.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Estado M05	Página 1/	Fecha	Mes Año - - - -	Sello y Firma
OPERACIONES DE RIESGO Y COPROMISO				....., a .....de.....de .....
Tipo de Institución: .....		Tipo de Gestora: .....		
Denominación: .....		Denominación: .....		
Nº Registro: - - - -		Nº Registro: - - - -		Fdo. por poder

B) DETALLE DE RESULTADOS ACUMULADOS EN OPERACIONES DE RIESGO Y COMPROMISO

Clave de balance (1)	Descripción (2)	Operaciones de cobertura		Operaciones de inversión	
		Beneficio (3)	Pérdida (4)	Productos (5)	Quebrantos (6)

ZZZZ TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS

En millones de ptas.

Ingresos acumulados por intereses de depósitos de garantía .....

Gastos acumulados por comisiones por operaciones de riesgo y compromiso .....

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ESTADO M06	Página 1/1	Mes Año Fecha: _ _ _ _	Sello y Firma
APLICACION DEL BENEFICIO DEL EJERCICIO			
Tipo de Institución	:	.....	....., a ..... de ..... de ... Fdo. por poder
Denominación	:	.....	
Nº Registro	:	.....	
Tipo de Gestora	:	.....	
Denominación	:	.....	
Nº Registro	:	.....	

## SALDOS DISPONIBLES

	Clave	Importe
Beneficio neto del Ejercicio.....	0010	.....
Remanente.....	0020	.....
SUMA.....	0030	.....

## APLICACION

Dividendos.....	0040	.....
Otras reservas.....	0050	.....
Reserva legal.....	0060	.....
Reserva para acciones propias.....	0070	.....
Reserva para acciones de la sociedad dominante.....	0080	.....
Otras reservas.....	0090	.....
Otros fines.....	0100	.....
Remanente.....	0110	.....
SUMA.....	0120	.....

En millones de pesetas.

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ESTADO F05	Página 1/1	Fecha: Mes Año - - - -	Sello y firma
ESTADO DE COEFICIENTES			
Tipo de Fondo:	.....		..... a ..... de ..... de .....
Denominación:	.....		
Nº de Registro:	.....		
Tipo de Gestora:	.....		
Denominación:	.....		
Nº de Registro:	.....		
			Fdo. por poder

CARTERA DE INVERSION (a valor de realización)													
Día del mes	ACTIVO COMPUTABLE		Repos a 1 día sobre Deuda Pública		Otros Valores		Liquidez (Cuenta en Depositario)		Valor Liquidativo de la participación (en pesetas)		Patrimonio (en pesetas)		
	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	
Fin mes anterior	0010	.....	1010	.....	3010	.....	5010	.....	7010	.....	8010	.....	
												(en millones de ptas.)	
Día 1	0020	.....	1020	.....	3020	.....	5020	.....	7020	.....	8020	.....	
Día 2	0030	.....	1030	.....	3030	.....	5030	.....	7030	.....	8030	.....	
Día 3	0040	.....	1040	.....	3040	.....	5040	.....	7040	.....	8040	.....	
Día 4	0050	.....	1050	.....	3050	.....	5050	.....	7050	.....	8050	.....	
Día 5	0060	.....	1060	.....	3060	.....	5060	.....	7060	.....	8060	.....	
Día 6	0070	.....	1070	.....	3070	.....	5070	.....	7070	.....	8070	.....	
Día 7	0080	.....	1080	.....	3080	.....	5080	.....	7080	.....	8080	.....	
Día 8	0090	.....	1090	.....	3090	.....	5090	.....	7090	.....	8090	.....	
Día 9	0100	.....	1100	.....	3100	.....	5100	.....	7100	.....	8100	.....	
Día 10	0110	.....	1110	.....	3110	.....	5110	.....	7110	.....	8110	.....	
Día 11	0120	.....	1120	.....	3120	.....	5120	.....	7120	.....	8120	.....	
Día 12	0130	.....	1130	.....	3130	.....	5130	.....	7130	.....	8130	.....	
Día 13	0140	.....	1140	.....	3140	.....	5140	.....	7140	.....	8140	.....	
Día 14	0150	.....	1150	.....	3150	.....	5150	.....	7150	.....	8150	.....	
Día 15	0160	.....	1160	.....	3160	.....	5160	.....	7160	.....	8160	.....	
Día 16	0170	.....	1170	.....	3170	.....	5170	.....	7170	.....	8170	.....	
Día 17	0180	.....	1180	.....	3180	.....	5180	.....	7180	.....	8180	.....	
Día 18	0190	.....	1190	.....	3190	.....	5190	.....	7190	.....	8190	.....	
Día 19	0200	.....	1200	.....	3200	.....	5200	.....	7200	.....	8200	.....	
Día 20	0210	.....	1210	.....	3210	.....	5210	.....	7210	.....	8210	.....	
Día 21	0220	.....	1220	.....	3220	.....	5220	.....	7220	.....	8220	.....	
Día 22	0230	.....	1230	.....	3230	.....	5230	.....	7230	.....	8230	.....	
Día 23	0240	.....	1240	.....	3240	.....	5240	.....	7240	.....	8240	.....	
Día 24	0250	.....	1250	.....	3250	.....	5250	.....	7250	.....	8250	.....	
Día 25	0260	.....	1260	.....	3260	.....	5260	.....	7260	.....	8260	.....	
Día 26	0270	.....	1270	.....	3270	.....	5270	.....	7270	.....	8270	.....	
Día 27	0280	.....	1280	.....	3280	.....	5280	.....	7280	.....	8280	.....	
Día 28	0290	.....	1290	.....	3290	.....	5290	.....	7290	.....	8290	.....	
Día 29	0300	.....	1300	.....	3300	.....	5300	.....	7300	.....	8300	.....	
Día 30	0310	.....	1310	.....	3310	.....	5310	.....	7310	.....	8310	.....	
Día 31	0320	.....	1320	.....	3320	.....	5320	.....	7320	.....	8320	.....	
Fin mes	0330	.....	1330	.....	3330	.....	5330	.....	7330	.....	8330	.....	
Media	0350	.....	1350	.....	3350	.....	5350	.....	7350	.....	8350	(en millones de ptas.)	
Coefficientes (%)			2350	.....	4350	.....	6350	.....					

En millones de pesetas.

## COMISION NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

Estado F06	Página 1/1	Mes	Año	Sello y firma
ESTADO DE INFORMACION AUXILIAR		Fecha: -	- -	
Tipo de Fondo:	.....	Fdo. por poder		
Denominación:	.....			
Nº Registro:	.....			
Tipo de Gestora:	.....			
Denominación:	.....			
Nº Registro:	.....			

## I) PARTICIPES Y PARTICIPACIONES

Concepto	Situación inicio mes		Entradas		Salidas		Situación fin mes	
	Clave	Unidades	Clave	Unidades	Clave	Unidades	Clave	Unidades
Participes	0010	.....	0020	.....	0030	.....	0040	.....
Participaciones	0110	.....	0120	.....	0130	.....	0140	.....

Intervalo de inversión (en pesetas)	Nº de Participes por intervalo		Volumen de Inversión	
	Clave	Unidades	Clave	Importe
Más de 400.000.000	1010	.....	3010	.....
200.000.001 - 400.000.000	1020	.....	3020	.....
100.000.001 - 200.000.000	1030	.....	3030	.....
50.000.001 - 100.000.000	1040	.....	3040	.....
25.000.001 - 50.000.000	1050	.....	3050	.....
10.000.001 - 25.000.000	1060	.....	3060	.....
5.000.001 - 10.000.000	1070	.....	3070	.....
1.000.001 - 5.000.000	1080	.....	3080	.....
Hasta 1.000.000	1090	.....	3090	.....
TOTAL	1100	.....	3100	.....

## II) OPERACIONES, DEPOSITO DE VALORES Y RESULTADOS FINANCIEROS

Concepto	Valor nominal		Valor efectivo		Operaciones fuera de la contratación pública Valor efectivo	
	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
(A) Total compra de valores	5010	.....	6010	.....	7010	.....
(B) Total Venta de valores	5020	.....	6020	.....	7020	.....
(C) Patrimonio nominal medio custodiado	5030	.....				
(D) Promedio mensual diario de valores cedidos en préstamo			6040	.....		
(E) Saldo a fin mes de valores cedidos en préstamo			6050	.....		
(F) Ingresos acumulados por intereses y dividendos			6060	.....		
(G) Beneficios acumulados en venta de valores			6070	.....		
(H) Pérdidas acumuladas en venta de valores			6080	.....		
SUMA DE CONTROL (A+B+C+D+E+F+G+H)	5090	.....	6090	.....	7090	.....

En millones de pesetas

## III) OTROS DATOS ESTADISTICOS

Concepto			Máxima		Mínima	
	Clave	%	Clave	%	Clave	%
(I) Comisión de Gestión sobre Patrimonio	9010	.....				
(J) Comisión de Gestión sobre Resultados	9020	.....				
(K) Comisión de Depositario	9030	.....				
(L) Comisión de suscripción	9040	.....	9043	.....	9046	.....
(M) Comisión de reembolso	9050	.....	9053	.....	9056	.....
(N) Dividendos distribuidos en el mes por participación (en ptas.)	9060	.....				
SUMA DE CONTROL (I+J+K+L+M+N)	9070	.....	9073	.....	9076	.....



## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ESTADO S05	Página 1/1	Fecha:	Mes	Año	Sello y firma
ESTADO DE COEFICIENTES					
Tipo de Sociedad:	SIMCAV				Fdo. por poder
Denominación:	.....				
Nº de Registro:	.....				
Tipo de Gestora:	.....				
Denominación:	.....				
Nº de Registro:	.....				

Dia del mes	CARTERA DE INVERSION											
	Patrimonio (en pesetas)		Valor Teórico de la acción (en pesetas)		(a valor de realización)				ACTIVO COMPUTABLE		Liquidez (Cuenta en Depositario)	
	Clave	Importe	Clave	Importe	Repos a 1 día sobre Deuda Pública		Otros Valores		Clave	Importe	Clave	Importe
Fin mes anterior	0010	.....	2010	.....	3010	.....	5010	.....	7010	.....	8010	.....
	(en millones de ptas.)											
Día 1	0020	.....	2020	.....	3020	.....	5020	.....	7020	.....	8020	.....
Día 2	0030	.....	2030	.....	3030	.....	5030	.....	7030	.....	8030	.....
Día 3	0040	.....	2040	.....	3040	.....	5040	.....	7040	.....	8040	.....
Día 4	0050	.....	2050	.....	3050	.....	5050	.....	7050	.....	8050	.....
Día 5	0060	.....	2060	.....	3060	.....	5060	.....	7060	.....	8060	.....
Día 6	0070	.....	2070	.....	3070	.....	5070	.....	7070	.....	8070	.....
Día 7	0080	.....	2080	.....	3080	.....	5080	.....	7080	.....	8080	.....
Día 8	0090	.....	2090	.....	3090	.....	5090	.....	7090	.....	8090	.....
Día 9	0100	.....	2100	.....	3100	.....	5100	.....	7100	.....	8100	.....
Día 10	0110	.....	2110	.....	3110	.....	5110	.....	7110	.....	8110	.....
Día 11	0120	.....	2120	.....	3120	.....	5120	.....	7120	.....	8120	.....
Día 12	0130	.....	2130	.....	3130	.....	5130	.....	7130	.....	8130	.....
Día 13	0140	.....	2140	.....	3140	.....	5140	.....	7140	.....	8140	.....
Día 14	0150	.....	2150	.....	3150	.....	5150	.....	7150	.....	8150	.....
Día 15	0160	.....	2160	.....	3160	.....	5160	.....	7160	.....	8160	.....
Día 16	0170	.....	2170	.....	3170	.....	5170	.....	7170	.....	8170	.....
Día 17	0180	.....	2180	.....	3180	.....	5180	.....	7180	.....	8180	.....
Día 18	0190	.....	2190	.....	3190	.....	5190	.....	7190	.....	8190	.....
Día 19	0200	.....	2200	.....	3200	.....	5200	.....	7200	.....	8200	.....
Día 20	0210	.....	2210	.....	3210	.....	5210	.....	7210	.....	8210	.....
Día 21	0220	.....	2220	.....	3220	.....	5220	.....	7220	.....	8220	.....
Día 22	0230	.....	2230	.....	3230	.....	5230	.....	7230	.....	8230	.....
Día 23	0240	.....	2240	.....	3240	.....	5240	.....	7240	.....	8240	.....
Día 24	0250	.....	2250	.....	3250	.....	5250	.....	7250	.....	8250	.....
Día 25	0260	.....	2260	.....	3260	.....	5260	.....	7260	.....	8260	.....
Día 26	0270	.....	2270	.....	3270	.....	5270	.....	7270	.....	8270	.....
Día 27	0280	.....	2280	.....	3280	.....	5280	.....	7280	.....	8280	.....
Día 28	0290	.....	2290	.....	3290	.....	5290	.....	7290	.....	8290	.....
Día 29	0300	.....	2300	.....	3300	.....	5300	.....	7300	.....	8300	.....
Día 30	0310	.....	2310	.....	3310	.....	5310	.....	7310	.....	8310	.....
Día 31	0320	.....	2320	.....	3320	.....	5320	.....	7320	.....	8320	.....
Fin mes	0330	.....	2330	.....	3330	.....	5330	.....	7330	.....	8330	.....
	(en millones de ptas.)											
Media	0350	.....	2350	.....	3350	.....	5350	.....	7350	.....	8350	.....
Coefficientes (%)					4350	.....	6350	.....			9350	.....

En millones de pesetas.

## COMISION NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

Estado SOG	Página 1/1	Mes	Año	Sello y firma
ESTADO DE INFORMACION AUXILIAR		Fecha: --	--	
Tipo de Sociedad:	.....	.....a ..... de..... de.....		
Denominación:	.....			
Nº Registro:	----			
Tipo de Gestora:	.....			
Denominación:	.....			
Nº Registro:	----	Fdo. por poder		

## I) ACCIONISTAS Y ACCIONES

Concepto	Situación inicio trimestre		Entradas		Salidas		Situación fin trimestre	
	Clave	Unidades	Clave	Unidades	Clave	Unidades	Clave	Unidades
Accionistas	0010	.....	0020	.....	0030	.....	0040	.....
Acciones	0110	.....	0120	.....	0130	.....	0140	.....

## II) OPERACIONES

Concepto	Valor nominal		Valor efectivo		Operaciones fuera de la contratación pública Valor efectivo	
	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
(A) Total compra de valores	1010	.....	2010	.....	3010	.....
(B) Total Venta de valores	1020	.....	2020	.....	3020	.....
(C) Promedio trimestral de valores cedidos en préstamo			2030	.....		
(D) Saldo a fin trimestre de valores cedidos en préstamo			2040	.....		
SUMA DE CONTROL (A+B+C+D)	1050	.....	2050	.....	3050	.....

En millones de pesetas

## III) OTROS DATOS ESTADISTICOS

Concepto	Clave	%	Clave	Importe
(E) Comisión de Gestión	5010	.....		
(F) Comisión de Depositario	5020	.....		
(G) Dividendos distribuidos en el trimestre por acción (en pesetas)			5030	.....
(H) Última Cotización (en pesetas)			5040	.....
(I) Cotización Máxima (en pesetas)			5043	.....
(J) Cotización Mínima (en pesetas)			5046	.....
SUMA DE CONTROL (E+F+G+H+I+J)	5050	.....	5055	.....

Madrid, 29 de Diciembre de 1993. El Presidente Luis Carlos Croissier Batista.